

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**10636** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados anunciado por Resolución de 26 de abril de 2005, por el que se ofertaban plazas de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de abril de 2005 (BOE 11-05-2005), para cubrir plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.-Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mju.es](http://www.mju.es)).

Tercero.-Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.-Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.-El cese en el puesto de trabajo actual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta

Resolución en el Boletín Oficial del Estado, dependiendo de si cambian o no de localidad, respectivamente, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso el día 29 de junio de 2005, fecha en que comienzan a funcionar los Juzgados de nueva creación. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Andalucía en el que estén destinados o, en su caso, al Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas donde estén destinados, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículos 503 y 505 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insertese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de junio de 2005.-El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

## ANEXO I Andalucía

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	TOTAL	
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESCALAFON	AÑOS	MESES	DIAS	IDIOMA	INFORM.	
<b>CUERPO: AUXILIO</b>									
16263849	ALTUNA	GARCIA GRANADA	MAITE GRANADA	IZDO. SOCIAL 2	BILBAO	7	13	0	VIZCAYA
				1735				0	0,0
28888277	CASTELLANO	FERRER SEVILLA	LAURA SEVILLA	S.C.N.E.	CIUDAD REAL	4	14	0	CIUDAD REAL
				0				0	0,0
25105834	GUTIERREZ	MORALES MALAGA	ANTONIO MALAGA	IZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 1	ESTEPONA	1	20	0	MALAGA
				5816				0	0,0
44253892	MARTIN	GOMEZ MALAGA	ANA CARMEN MALAGA	IZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	VALDEPEÑAS	1	20	0	CIUDAD REAL
				5633				0	0,0
28897434	MORENO	MORALES SEVILLA	EVA MARIA SEVILLA	(RP)		8	10	0	0,0
				5330				0	0,0
24157250	SANCHEZ	QUINTANA GRANADA	ANTONIA GRANADA	AUD. PROVINCIAL SECC. 4º	GRANADA	7	1	0	GRANADA
				601				0	0,0
<b>CUERPO: GESTION</b>									
28631479	AROBES	MAESTRE SEVILLA	VIRGINIA SEVILLA	IZDO. 1º INSTANCIA 12	SEVILLA	7	6	0	SEVILLA
				9063				0	0,0
28866119	BENITEZ	PEREZ-FAJARDO GRANADA	FRANCISCO JAVIER GRANADA	(RP)		6	3	0	0,0
				0				0	0,0
28683596	BERNAL	FERNANDEZ GRANADA	JOSE GRANADA	IZDO. SOCIAL 4	GRANADA	0	12	0	GRANADA
				3267				0	0,0
24249710	CABRERA	FERNANDEZ SEVILLA	JOSE MANUEL SEVILLA	IZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	FUENGIROLA	0	24	0	MALAGA
				8203				0	0,0
21430128	FERREROS	LORENZO MALAGA	AMARFIL MALAGA	IZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 1	CATARROJA	7	12	0	VALENCIA
				4632				0	0,0
24187057	GARCIA	MARTIN GRANADA	MARINA GRANADA	IZDO. 1º INSTANCIA 10	GRANADA	6	28	0	GRANADA
				5965				0	0,0
28666962	MUÑOZ	ULECIA SEVILLA	INMACULADA SEVILLA	IZDO. INSTRUCCIÓN 5	CORDOBA	5	2	0	CORDOBA
				8125				0	0,0
52490619	VIDAL	LOPEZ MALAGA	JORGE MALAGA	IZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 3	ARCOS DE LA FRONTERA	5	10	0	CADIZ
				7634				0	0,0
25103103	ZAMUDIO	DEL PINO MALAGA	PEDRO MALAGA	IZDO. 1º INSTANCIA 6	MALAGA	7	16	0	MALAGA
				9426				0	0,0

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	AÑOS	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	TOTAL
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	ESCALAFON	PROVINCIA	ESCALAFON	AÑOS	MESES	DIAS	INFORM.	TOTAL
<b>CUERPO: TRAMITACION</b>									
25288840	ARANDA	ARJONA	JOSE	IJZDO. INSTRUCCIÓN 12	32	MALAGA	28	MALAGA	32,744
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	243	32	8	0	0,0	
45278229	CARVAJAL	RODRIGUEZ	ABELARDO JUAN	IJZDO. VIGILANC. PENITENC. 3	12	MALAGA	16	MALAGA	12,628
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	8604	12	7	0	0,0	
24239401	COLOMO	RODRIGUEZ	INMACULADA	IJZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 3	14	GRANADA	21	GRANADA	14,975
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	5628	14	11	0	0,0	
24235767	IBÁÑEZ	DAVILA PONCE DE LEON	Mª JESUS	IJZDO. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 3	13	MALAGA	29	MALAGA	13,664
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	7307	13	7	0	0,0	
24218079	LOPEZ	CORRAL	AURORA	IJZDO. 1ª INSTANCIA 11	14	GRANADA	21	GRANADA	14,975
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	5258	14	11	0	0,0	
79251841	LOPEZ	MANZANO	INMACULADA	IJZDO. PENAL 1	2	HUELVA	6	HUELVA	2,100
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	14130	2	1	0	0,0	
24192607	MARTIN	GUTIERREZ	Mª JOSE	IJZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 2	14	SANTA FE	21	GRANADA	14,975
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	GRANADA	GRANADA	GRANADA	5227	14	11	0	0,0	
12379859	RAMOS	BERROCAL	PABLO	IJZDO. CONT. ADVO. 2	5	SEVILLA	6	SEVILLA	5,100
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	12290	5	1	0	0,0	
24245755	ZARZO	VARELA	OLIMPIA Mª	IJZDO. 1ª INSTANCIA 3	13	MALAGA	29	MALAGA	13,664
IJZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MALAGA	MALAGA	MALAGA	7271	13	7	0	0,0	